

**CARRILLO CARRILLO JAIME REMIGIO, FRANCO
DELGADO EULALIA FLOR**





TÍTULO DE CRÉDITO N° 2025-020421-T

Cédula/RUC:	00077	Fecha de emisión:	11 de agosto de 2025
Sujeto pasivo:	CARRILLO CARRILLO JAIME REMIGIO, FRANCO DELGADO EULALIA FLOR	Lugar:	Montecristi
Dirección:	Cantón de Montecristi		

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón **Montecristi**, a través de su administración tributaria, en aplicación a las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Código Tributario (CT); por medio de la presente cumple en **NOTIFICAR** las obligaciones pendientes de pago, por concepto de obligaciones tributarias, conforme el siguiente detalle:

ID	TRIBUTO	CLAVE	DIRECCIÓN	FECHA OBLIGACIÓN		FECHA INTERES	RECARGO	INTERÉS	VALOR	
				AÑO	MES					
-2366504	Tributos a los Predios Urbanos	1309010103013015	CALLEJON 5 DE JUNIO	2022	1	2025-08-11	5.18	11.39	34.31	
43648	Tributos a los Predios Urbanos	1309010103013015	CALLEJON 5 DE JUNIO	2023	1	2025-08-11	4.98	7.63	35.01	
488259	Tributos a los Predios Urbanos	1309010103013015	CALLEJON 5 DE JUNIO	2024	1	2025-08-11	3.70	2.49	31.50	
1060271	Tributos a los Predios Urbanos	1309010103013015	CALLEJON 5 DE JUNIO	2025	1	2025-08-11	0.00	0.00	46.56	
Total							46,56			

De conformidad a lo que determina el artículo 151 del Código Tributario, se le concede el plazo de **OCHO** días hábiles, que se contará a partir del día siguiente de la notificación del presente documento, para que se digne en recurrir a las ventanillas de esta dependencia a cancelar el valor de dichos títulos, más los correspondientes **INTERESES DE LEY**, calculados a la fecha de pago.

De ser el caso, dentro del tiempo señalado se podrá presentar reclamaciones relacionadas a él o los títulos de los que no estuviese conforme, y vencido el plazo señalado en el artículo 151, sin que el deudor hubiere satisfecho la obligación requerida o solicitado facilidades para el pago, el ejecutor dictará el **AUTO DE PAGO** ordenando que el deudor o sus garantes o ambos, paguen la deuda o dimitan bienes dentro de tres días contados desde el siguiente al de la citación de esta providencia, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se embargarán bienes equivalentes al total de la deuda por el capital, intereses y costas, así mismo podrá ordenar las siguientes medidas cautelares: secuestros de bienes muebles, prohibiciones de enajenar, retención y embargos de valores en cuentas, entre otras contempladas en el Código Tributario.

Le recordamos que atendemos en horario de 08h00 hasta las 17h00 de lunes a viernes y ponemos a su disposición las diferentes modalidades de pago a través de la página Web del Municipio en la opción Pagos/pago en línea (Tarjetas Dinners y Visa - Banco del Pichincha), Red Facilito y las ventanillas del Municipio de **Montecristi**, situadas en Cantón de Montecristi.

ESTRADA MACIAS OLGA LORENA
RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DEL TÍTULO DE CRÉDITO
JEFATURA DE RENTAS MUNICIPAL DEL GAD DE MONTECRISTI

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN EN PERSONA

En Montecristi, a los 11 días del mes de agosto del 2025, conforme lo previsto en el artículo 108 del Código Tributario, se procede a notificar con el título de crédito N° 2025-020421-T, en forma personal al Señor(a): CARRILLO CARRILLO JAIME REMIGIO, FRANCO DELGADO EULALIA FLOR con cédula de ciudadanía N° 00077.



Firma del Notificador

C.C.: _____

Nombre: _____

Firma del Notificado

C.C.: _____

Nombre: _____

Observación:

Firma de Testigo

C.C.: _____

Nombre: _____

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR BOLETA

En apego a lo establecido en el artículo 109 del Código Tributario, se certifica que con fecha 11 de agosto de 2025, se procedió a notificar por boleta al Señor(a): CARRILLO CARRILLO JAIME REMIGIO, FRANCO DELGADO EULALIA FLOR con cédula de ciudadanía N° 00077, cerciorándose que se trata de su domicilio, conforme lo previsto en los artículos 59, 61 y 62 del Código Tributario.

Firma del Notificador

C.C.: 135051903-7

Nombre: Custodia Pineda

18/08/2025

131031560-9

Flor Carrillo Franco

Observación:

Firma hija - propietaria del terreno